



ALCALDÍA DE PASTO

ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
Oficina Jurídica

La suscrita JEFE DE LA OFICINA JURIDICA de la Secretaria de Planeación Municipal

Hace saber:

Que la Secretaría de Planeación Municipal, reglamentó mediante Resolución No. . 308 de octubre 21 de 2011 la vía denominada: Calle 25 entre Carreras 22 y 23 en el sector de los barrios Aquine y Belalcazar, área urbana del Municipio de Pasto, que en su parte resolutive señala: "... **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO:** Reglamentase la vía denominada: Calle 25 entre Carreras 22 y 23 en el sector de los barrios Aquine y Belalcazar, área Urbana del Municipio de Pasto; con las siguientes dimensiones: Tipo de vía: Local vehicular. Calzada: 6.50 Metros. Anden a cada lado: 1.20 Metros. Área de protección ambiental a cada lado: 0.75 Metros. Antejardín costado Norte: 0.80 Metros. Distancia al eje costado sur: 5.20 Metros. Distancia al eje costado norte: 6.00 Metros. **PARAGRAFO:** El plano de reglamentación vial, forma parte integrante de la presente resolución, no obstante la materialización de las vías, puede sufrir algunas modificaciones de acuerdo con la topografía, condicionantes del terreno y sitio. **ARTICULO SEGUNDO:** Cualquier modificación a lo contenido en ésta Resolución deberá ser aprobada por la Secretaría de Planeación Municipal. **ARTICULO TERCERO:** La reglamentación de las vías que se efectúa mediante la presente Resolución, no constituye afectación al derecho de dominio del propietario del predio o el área del predio por donde se emplazan. **ARTICULO CUARTO:** Esta providencia será notificada mediante Edicto que contenga la parte resolutive, el cual se fijará en algunos inmuebles del sector y en un lugar público de la Secretaría de Planeación Municipal por el término de diez (10) días. **ARTICULO QUINTO:** Queda derogada cualquier resolución expedida con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución. **ARTICULO SEXTO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa y rige a partir de su ejecutoria. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.** Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil once (2011) (fdo) **Arq. LIANA YELA GUERRERO.** Secretaria de Planeación Municipal **Elaboró: (fdo)** Ing. Carlos A. Guerrero B. Subsecretario de Ordenamiento Territorial. (fdo) ALBA LUCY MARTINEZ MAYA. Jefe Oficina Juridica..."

ALBA LUCY MARTINEZ MAYA
JEFE OFICINA JURIDICA